

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 2773

Fecha Solicitud 10-NOV-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A través de la gestión presupuestal, se controla y monitorea permanentemente la disponibilidad de los recursos del ICFES, tanto en los ingresos como en las apropiaciones aprobados para cada vigencia, los cuales están distribuidos en rubros de ingresos y rubros de gastos, para que las unidades de gestión puedan cumplir con los planes, proyectos y programas que demanden para mantener la operación del Instituto y cumplir con los objetivos misionales.

Actualmente la Institución está atravesando el proceso de implementación de la plataforma Oracle, en todos los módulos de gestión administrativa del ICFES, dentro de los cuales la Enterprise Business Suite (E.B.S) y Hyperion controlan el presupuesto; no obstante, en la transición se han encontrado serie de dificultades en el desarrollo normal de la ejecución presupuestal, lo que hace necesario contratar una persona que apoye la gestión presupuestal en el manejo y entendimiento de los sistemas de información, con el fin de atender de manera oportuna, rápida y eficaz todas las actividades relacionadas con el proceso anteriormente mencionado.

Considerando que en la planta de personal no se cuenta con el personal suficiente para apoyar la labor requerida por dicha área es necesario realizar la presente contratación.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en las actividades relacionadas con la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere un profesional que cumpla con los requisitos señalados para la categoría III, nivel 6 de la Circular 021 de 2015, esto es:

- Título profesional en Finanzas y Comercio Exterior o carrera afines
- Mínimo 25 meses de experiencia

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

Específicas:

- 1) Apoyar en la elaboración y revisión de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales.
- 2) Apoyar en la elaboración y difusión del manual de presupuesto.
- 3) Apoyar en el levantamiento de los centros de costos del instituto, para la programación del anteproyecto de presupuesto del año 2017.
- 4) Apoyar en el seguimiento de la ejecución del plan de compras, alineado con la ejecución presupuestal de la entidad.
- 5) Apoyar en la implementación y desarrollo de la plataforma Business Suite (E.B.S) y Hyperion de Oracle, las cuales controlan el presupuesto del ICFES.
- 6) Apoyar en la revisión y actualización del subproceso de calidad Gestión Presupuestal.
- 7) Apoyar en la elaboración, revisión y presentación de informes presupuestales.
- 8) Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 9) Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.

- 10) Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
- 11) Apoyar y asesorar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección Financiera y Contable, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato.
- 12) Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
- 13) Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
- 14) Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
- 15) Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 16) Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo
- 17) Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
- 18) Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
- 19) Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
- 20) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 21) Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
- 22) Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
- 23) Cumplir con el Código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 24 de febrero de 2013.
- 25) Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercida por el Subdirector Financiero del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el Profesional Especializado Oscar Felipe Polanía Ibarra identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.711.244 de Huila – Neiva, egresado de la Universidad Sergio Arboleda de Bogotá con más de ciento diez (110) meses de experiencia en áreas administrativas, conocimiento en el manejo y análisis de información financiera y estructuración de modelos financieros, con lo cual cumple con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular del ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2017 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 6. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: **HASTA EN 8.8 SMLMV**. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **\$ 6.096.686 INCLUIDO IVA**.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$9.145.028)**, monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

11. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor de la entidad, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Un primer pago en noviembre de 2017 por valor de **TRES MILLONESCURENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.048.342) IVA INCLUIDO**, y un último pago en diciembre de 2017 por valor de **SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$6.096.686) IVA INCLUIDO**.

Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Asimismo, los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas de la Circular 006 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	9145028	1	9145028	14-NOV-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: Esmeralda Pérez Carvajal	Nombre: José Gabriel Silva Barros
Firma 	Firma



Radicado No. 20172301293151
14-11-2017
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 14/11/2017

Bogotá D.C

Señor

OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en las actividades relacionadas con la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos del ICFES.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendietacontratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 15 de noviembre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: gmendieta@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

M. Arango
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado *(Signature)*